

# Contrato de Código Atlético/Actividad

## Preparatoria de Hermiston

### Distrito Escolar de Hermiston 8R

Las actividades co-curriculares pueden ser un componente importante para la experiencia del estudiante. La participación en estas actividades es un privilegio y ofrece una oportunidad para que el estudiante se comprometa con su auto superación. Porque estudiantes que toman parte en actividades co-curriculares son considerados como líderes y representantes de su escuela, se espera que mantengan un alto nivel de logro académico y en comportamiento.

La intención del Contrato de Código Atlético/Actividad es promover un crecimiento positivo de carácter y fomentar integridad. El intento es también proteger la salud y seguridad de cada estudiante que participa, aquellos con los que compite y juega en contra y otros con quien el estudiante puede estar en contacto al participar. Las reglas mencionadas y los resultados indicados están diseñados para promover responsabilidad de las acciones propias. El objetivo final es cambiar y mejorar el comportamiento para preparar a los estudiantes para un futuro exitoso.

#### **RESPONSABILIDADES GENERALES:**

El firmante de abajo está de acuerdo con lo siguiente:

1. Comportarse en una manera que trae respeto a sí mismo, la escuela y a la comunidad.
2. Debe irse y regresarse de todas las actividades patrocinadas por la escuela en el transporte aprobado por la escuela a menos que se hayan hecho arreglos previos con el entrenador/consejero, director atlético o el director de la escuela. Los estudiantes que se vayan a casa con alguien que no sean sus padres/tutores necesitan comunicárselo al entrenador y recibir aprobación administrativa por escrito.
3. Todo el equipo/ropa de la escuela proporcionado al estudiante debe ser regresada en buen estado/condición. Si pierden o les roban los artículos se les cobrará el costo para remplazar estos artículos.
4. Seguir todas las pólizas de WIAA, el Distrito Escolar de Hermiston y la Preparatoria de Hermiston. WIAA requiere que los atletas que representan la Preparatoria de Hermiston vivan dentro de los confines del Distrito Escolar de Hermiston con el tutor apropiado, o justificado por el Director de Atletismo.
5. Todas las cuotas deben ser pagadas antes de poder participar.
6. Un participante no puede darse de baja de un deporte en su temporada y transferirse a otro deporte en temporada o fuera de temporada sin el consentimiento de ambos entrenadores y el Director de Atletismo. Un deporte en temporada se define como un deporte que ocurre dentro de un calendario sancionado por WIAA. Un deporte fuera de temporada es una actividad, club, o deporte que ocurre fuera del calendario sancionado por WIAA. Si el estudiante es removido de un equipo, ellos no pueden participar en otro deporte hasta que la temporada sea completada. (Vea ejemplos mencionados en el Manual del Estudiante).
7. Con la aprobación del entrenador de temporada, se les permite a los atletas participar en AAU, ASA, Organizaciones de Club, programas fuera de temporada, etc. Estos programas de actividades fuera de temporada serán secundarios al programa de la escuela. El entrenador del deporte de temporada tiene el derecho de pedirle al estudiante que no participe en las actividades fuera de temporada. La participación en una de estas organizaciones no debe interferir con una competencia en temporada en ningún nivel (estudiante en el noveno grado, Equipo C, Equipo Júnior Varsity o Varsity). Los atletas que asistan una actividad fuera de temporada en vez de asistir a un juego/competencia de temporada de la Preparatoria de Hermiston puede ser despedido del programa. Cualquier estudiante que tome parte en una actividad fuera del programa de temporada sin la aprobación del entrenador puede recibir consecuencias hasta e incluyendo ser eliminado del equipo.
8. Asistir a las prácticas es obligatorio. Sólo ausencias autorizadas por el entrenador serán ausencias justificadas. Dos ausencias a las prácticas o concursos sin justificación pueden tener como resultado consecuencias hasta e incluyendo ser eliminado del equipo.

#### **ABUSO DE SUSTANCIA Y PROCEDIMIENTOS DE CONDUCTA**

El enfoque principal del Distrito Escolar de Hermiston es el desarrollo de un estilo de vida libre de drogas para nuestros estudiantes/atletas. De acuerdo con ese objetivo, el estudiante que firma abajo está de acuerdo en cualquier momento no poseer o usar alcohol u otras drogas ilegales, usar sustancias para aumentar los músculos/rendimiento, abusar drogas recetadas, usar cualquier tipo de tabaco o productos parecidos al tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos y pipas de agua (vape). Si se sospecha que los estudiantes usan tales sustancias o están bajo la influencia se les puede pedir que se sometan a una prueba pasiva de detección de drogas o alcohol. Negarse a tomar la prueba de drogas se considerará un resultado positivo a la prueba. El firmante de abajo también acepta no estar asociado con actividades ilegales o estar conectados con actos que traen falta de respeto al individuo, escuela y comunidad.

**DROGAS Y ALCOHOL:** Las siguientes consecuencias son las "mínimas;" que el Distrito reserva el derecho de imponer consecuencias más duras que el Distrito en su única discreción, cree son justificadas en estas circunstancias.

De acuerdo con la Asociación de Actividades Inter-escolares de Washington sección 18.25.0 de trata sobre las Normas para los Estudiantes de WIAA para la Elegibilidad Inter-escolar:

**18.25.0 USO DE SUSTANCIAS ILIGALES** – Las reglas y reglamentos de la Escuela y WIAA tienen como intención desanimar el uso de alcohol, tabaco, drogas recetadas, sustancias controladas y parafernalia y para animar el uso de recursos de la escuela y comunidad. Los recursos de la escuela y comunitarios deben ser identificados para estudiantes que tienen una violación y buscan ayuda o son referidos para ser evaluados.

18.25.1 **Alcohol y tabaco-** Cada escuela que es miembro de WIAA debe adoptar reglas y reglamentos razonables pertinentes al uso de alcohol o productos de tabaco que son específicos a los niveles de la secundaria y preparatoria.

18.25.2 **Drogas recetadas y sustancias controladas** – Las siguientes sanciones disciplinarias se impondrán por posesión, uso o venta de drogas ilegales:

1er Violación – Un participante será inelegible de inmediato para competencias inter-escolares en el programa actual de deportes inter-escolares por el resto de la temporada. La inelegibilidad debe continuar hasta la próxima temporada de deportes

que el participante desea participar a menos que tenga acceso al programa de asistencia indicado en B (abajo).

Un atleta que haya violado la regla de drogas recetadas y sustancias controladas tendrá dos opciones.

- A. El atleta será inelegible para participar en concursos por el resto de la temporada del deporte inter-escolar y debe reunir los requisitos de la escuela para ser elegible para competir en la próxima temporada del deporte inter-escolar. El director de la escuela tendrá la autoridad final tocante a la participación del estudiante en otros programas de deportes inter-escolares.
- B. El atleta puede buscar y recibir ayuda para el problema del uso de drogas recetadas o sustancias controladas. El uso exitoso de programas de apoyo en la escuela o la comunidad le pueden permitir a él/ella que su elegibilidad sea reinstalada en la temporada atlética, aguardando la recomendación de la escuela.

2da Violación – Un participante que otra vez viole esta regla será inelegible para competencias inter-escolares por un periodo de un (1) año fiscal a partir de la fecha de la segunda violación.

3ra Violación – Un participante que viole esta regla por tercera vez será inelegible permanentemente para competencias inter-escolares.

### **INCIDENTES DE CONDUCTA:**

Se espera que los estudiantes eviten ambientes donde conductas inadecuadas/ilegales se estén llevando a cabo. Los estudiantes también necesitan evitar un patrón de conducta negativa en la escuela. Los estudiantes que participen en estas conductas pueden esperar las consecuencias indicadas abajo.

### **CONSECUENCIAS PUEDEN INCLUIR:**

- La pérdida de un porcentaje de temporada
- La pérdida de una temporada
- La terminación de la carrera atlética/actividad en la preparatoria
- Consejería pagada por el padre/tutor a menos que haya una dificultad financiera
- El análisis obligatorio de orina pagado por el padre/tutor a menos que haya una dificultad financiera
- Las calificaciones y asistencia deben seguir las normas de la Póliza de Deportes del Distrito
- Trabajo comunitario
- El plan viable de reingreso para reconectar al estudiante con sus compañeros de equipo

El estudiante reconoce que el violar las pólizas mencionadas arriba puede tener como resultado la suspensión y/o ser despedido de inmediato del equipo. Los estudiantes y padres deben entender que el entrenador reserva el derecho de tener reglas de equipo más restrictivas que las del código atlético. Las consecuencias de inelegibilidad que no se pueden satisfacer durante la temporada inmediata se trasladarán a la próxima temporada. Los estudiantes que violen el código atlético no se les permitirá unirse de repente a un equipo de deporte ya en su temporada para satisfacer su suspensión. Los estudiantes que tienen una infracción y deciden competir en un deporte al principio de la temporada, e históricamente no han jugado el deporte anteriormente, se les permitirá unirse al programa y satisfacer su suspensión. Sin embargo, ellos deben permanecer en el programa por la temporada entera. Si ellos no pueden completar la temporada, la suspensión no puede ser reconocida. Las apelaciones a las decisiones tomadas como resultado a este código deben ser dirigidas al Comité de Apelaciones como está descrito en el Manual del Estudiante y Póliza del Distrito. Este comité escuchará la apelación, evaluará toda la información con respecto a la situación y rendirá una decisión de otorgar la apelación, modificar la petición de apelación o dejar que las consecuencias permanezcan como están escritas.

Yo/nosotros entendemos que este código, una vez que esté firmado será efectivo por todo el tiempo que el estudiante asista a la Preparatoria de Hermiston, incluye el tiempo fuera de temporada y el verano. Yo/nosotros además entendemos que las infracciones se acumulan a lo largo de la carrera del estudiante en la Preparatoria de Hermiston.

**YO/NOSOTROS HEMOS LEÍDO LO MENCIONADO Y LO ENTENDEMOS. YO/NOSOTROS ENTENDEMOS QUE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIANTE QUE FIRMA ABAJO CON LOS TÉRMINOS MENCIONADOS SON UNA CONDICIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS DEPORTES Y OTRAS ACTIVIDADES CO-CURRICULARES DENTRO DEL DISTRITO ESCOLAR DE HERMISTON. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN CONTRATO, Y EL ESTUDIANTE FIRMANTE DE ABAJO ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIRLO.**

---

<b>Firma del Padre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma del Estudiante</b>	<b>Fecha</b>
------------------------	--------------	-----------------------------	--------------

---

**Nombre del Padre (en molde)**

---

**Nombre del Estudiante (en molde)**

---

**#Id del estudiante**

---

**Año de Graduación**